

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
Y DICTAMEN DEL AUDITOR

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

**El Archivo IFAI dictamen financiero 2011.PDF Se recibio con
éxito**

Archivo	IFAI dictamen financiero 2011.PDF
Tamaño	2038964
Fecha de Recepción	29/03/2012 09:34
Tiempo de Transferencia	0.787 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2011
Auditoria	199
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros Definitivo con cifras al 31 de diciembre de 2011.
Nombre del Despacho	Lebrija, Álvarez y Compañía, S.C.
<input type="button" value="Regresa a la Auditoria"/>	

getId :26C5BDDC7C7F3B9A23D8A465A8B9D356

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
Y DICTAMEN DEL AUDITOR

CONTENIDO

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
C. DE COMISIONADOS DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN D DATOS**

Hemos examinado el estado de situación financiera del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)** Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

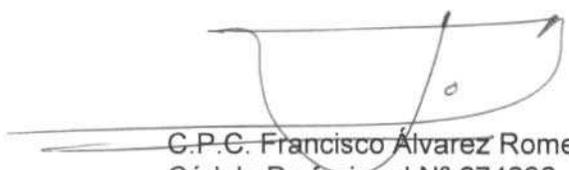
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas contables que le son aplicables al IFAI que se mencionan en el inciso a) siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- a) Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el **IFAI** prepara y presenta sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del **IFAI** que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)** Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fechas, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los estados financieros del ejercicio 2010, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 4 de marzo de 2011.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.



C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Cédula Profesional N° 674896

México, D.F. a 15 de marzo de 2012.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CORTO PLAZO</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	\$ 147,558,927	\$ 63,066,802	Impuestos y contribuciones por pagar	\$ 13,099,262	\$ 9,104,419
Cuentas por cobrar	80,936	424,072	Cuentas por pagar	<u>1,651,372</u>	<u>288,437</u>
			Suma el pasivo	14,750,634	9,392,856
Suma activo circulante	<u>147,639,863</u>	<u>63,490,874</u>	<u>PATRIMONIO:</u>		
			Patrimonio	158,617,783	139,287,798
<u>FIJO</u>			Superávit por revaluación	17,679,000	17,679,000
Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 4)	97,971,342	92,247,116	Resultados de ejercicios anteriores	(10,583,326)	(11,163,475)
			Remanente del ejercicio	<u>65,147,114</u>	<u>541,811</u>
			Suma el patrimonio	230,860,571	146,345,134
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 245,611,205</u>	<u>\$ 155,737,990</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 245,611,205</u>	<u>\$ 155,737,990</u>

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.


C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)**

<u>INGRESOS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Productos Financieros	\$ 6,114,649	\$ 4,018,395
Otros	17,274	972,072
Suma de Ingresos	6,131,923	4,990,467
<u>EGRESOS</u>		
Servicios personales	209,479,273	165,584,361
Materiales y suministros	9,484,781	1,625,493
Servicios generales	142,664,997	84,483,680
Ayudas y otras prestaciones	3,437,761	2,619,386
IVA por adquisiciones	1,646,604	-
Sumas de egresos	366,713,416	254,312,920
Déficit de operación	(360,581,493)	(249,322,453)
<u>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</u>		
Subsidios recibidos del Gobierno Federal (Nota 5)	430,297,908	255,392,954
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	69,716,415	6,070,501
<u>OTROS GASTOS</u>		
Depreciaciones (Nota 4)	4,569,301	5,528,690
Remanente del Ejercicio	\$ 65,147,114	\$ 541,811

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.



C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS**

(IFA)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>Patrimonio</u>	<u>Superávit por revaluación</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Remanente del ejercicio</u>	<u>Total del Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 139,532,236	\$ 17,726,817	\$ (3,094,366)	\$ (8,449,172)	\$ 145,715,515
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			(8,449,172)	8,449,172	-
Bajas de activo fijo	(244,438)		244,438		-
Cancelación de cuentas por pagar			93,198		93,198
Superávit por revaluación		(47,817)	42,427		(5,390)
Remanente del ejercicio 2010				541,811	541,811
Saldo al 31 de diciembre de 2010	139,287,798	17,679,000	(11,163,475)	541,811	146,345,134
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			541,811	(541,811)	-
Corrección del saldo de la depreciación acumulada 2010			2,250		2,250
Cancelación de cuentas por pagar			36,088		36,088
Presupuesto para gasto de Inversión	19,329,985				19,329,985
Remanente del ejercicio 2011				65,147,114	65,147,114
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 158,617,783	\$ 17,679,000	\$ (10,583,326)	\$ 65,147,114	\$ 230,860,571

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.



C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y
CONTABILIDAD

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Remanente del ejercicio	\$ 65,147,114	\$ 541,811
<u>Partidas relacionadas con actividades de inversión:</u>		
Depreciación	4,569,301	5,528,690
	69,716,415	6,070,501
<u>(Aumento) disminución en:</u>		
Cuentas por cobrar	343,136	609,466
Cuentas por pagar	1,362,935	34,999
Impuestos por pagar	3,994,843	870,937
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	75,417,329	7,585,903
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(10,291,277)	-
Disminución de activo fijo	-	5,390
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	(10,291,277)	5,390
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Cancelación de cuentas por pagar	36,088	93,198
Otros movimientos del patrimonio	19,329,985	(5,390)
Flujos netos por actividades de financiamiento	19,366,073	87,808
Incremento neto de efectivo	84,492,125	7,679,101
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	63,066,802	55,387,701
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 147,558,927	\$ 63,066,802

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.


LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y
CONTABILIDAD

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)**

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, antes Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002; reformada mediante decreto publicado el 5 de julio de 2010, en sus artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del Título Segundo.

El Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1° que el Instituto es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea.

De acuerdo al artículo 2 del Decreto, el Instituto tiene como objeto:

- I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Además las establecidas en el Art. 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que a la letra dice " El Instituto, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento".

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1 Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NEIFGSP-007 "Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación" vigente para 2011, el IFAI no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2010	99.7429	4.40%
2009	95.5369	3.57%
2008	92.2405	6.53%

La inflación en el ejercicio de 2011 fue de 3.82%

2.2 Inversiones temporales.- Se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. De acuerdo al Art. 8 del Decreto de creación del IFAI "Con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente", por lo cual, atendiendo la definición del Art. 2 F. XII del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Entidades no apoyadas": las entidades a que se refiere el artículo 2, fracción XVI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no reciben transferencias ni subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, todos los recursos que recibe el IFAI se consideran como propios y sin cargo al Presupuesto de Egresos. Por lo anterior el Instituto no cae en el supuesto del Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo cual, los rendimientos obtenidos no son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2.3.- Inmuebles, mobiliario y equipo.- Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles, mobiliario y equipo expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, en 2011 y 2010 las tasas aplicadas fueron:

	<u>%</u>
Edificios y construcciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	25
Bienes informáticos	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10
Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo industrial	10

2.4.- Presupuesto del Gobierno Federal.- De acuerdo al artículo 8 del Decreto de creación, señala que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Obligaciones laborales.- La NEIFGSP 008 "Norma de Información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado "B"), se registran en el resultado del año en que se generan.

2.6.- Régimen fiscal.- El Instituto, en su función de Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

- No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102 de la ley.
- No es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única de acuerdo al artículo 4 de la ley.
- No es contribuyente al Impuesto a los Depósitos en Efectivo de acuerdo al artículo 2 de la ley.
- Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.
- El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del impuesto sobre nóminas.
- El Art. 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el Distrito Federal, debido a que cuenta con una toma de agua.

2.7- Registro de aguinaldo.- La NEIFGSP 016 "Norma para registrar contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año" establece que las entidades paraestatales que cubran la segunda parte del aguinaldo o gratificación de fin de año en el mes de enero del siguiente año, se debe registrar contablemente en el ejercicio en que se devengue, mediante la creación del pasivo correspondiente.

2.8.- Autorización de la emisión de estados financieros y notas.- Con fecha 15 de marzo de 2012, el Lic. Eduardo Fernández S., Director General de Administración, la C.P. Margarita Montero Rojas, Director de Recursos Financieros y la C.P. Ma. de Lourdes Carlos Manuel, Subdirectora de Tesorería y Contabilidad del IFAI, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja y Bancos	\$ 77,552,346	\$ 8,244,600
Inversiones Temporales	<u>70,006,581</u>	<u>54,822,202</u>
Total (a)	\$ <u>147,558,927</u> =====	\$ <u>63,066,802</u> =====

(a) El efectivo disponible con el que cuenta el Instituto al cierre del ejercicio 2011, será destinado para la compra de un inmueble durante el ejercicio 2012, para sus nuevas oficinas, así como para la compra de mobiliario necesario para equipar las nuevas oficinas.

4.- INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentra integrado como sigue:

<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>			
	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificios y locales	\$ 97,748,942	\$ 20,563,968	\$ 77,184,974
Mobiliario y equipo	23,924,288	10,313,529	13,610,759
Bienes informáticos	33,612,647	28,425,471	5,187,176
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,235,129	516,320	718,809
Maquinaria y equipo industrial	889,172	237,343	651,829
Equipo de comunicación	2,778,994	2,228,588	550,406
Equipo de transporte	1,002,361	935,933	66,428
Herramientas y refacciones	<u>61,577</u>	<u>60,616</u>	<u>961</u>
Total Inversión	\$ <u>161,253,110</u> =====	\$ <u>63,281,768</u> =====	\$ <u>97,971,342</u> =====

<u>Al 31 de diciembre de 2010</u>			
	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificios y locales	\$ 97,641,134	\$ 17,822,910	\$ 79,818,224
Bienes informáticos	30,073,134	28,449,047	1,624,087
Mobiliario y equipo	17,691,308	8,715,745	8,975,563
Equipo de comunicación	2,391,144	2,207,335	183,809
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,235,129	397,860	837,269
Maquinaria y equipo industrial	889,172	148,397	740,775
Equipo de transporte	1,002,361	935,933	66,428
Herramientas y refacciones	<u>61,577</u>	<u>60,616</u>	<u>961</u>
Total Inversión	\$ <u>150,984,959</u> =====	\$ <u>58,737,843</u> =====	\$ <u>92,247,116</u> =====

La depreciación en el ejercicio de 2011 ascendió a \$ 4,569,301 y \$ 5,528,690 en el ejercicio de 2010

5.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FEDERALES

Los subsidios y transferencias Federales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 se integran como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Gasto Corriente</u>		
Servicios Personales	\$ 228,914,397	\$ 166,180,015
Materiales y Suministros	11,123,166	1,715,980
Servicios Generales	<u>185,681,484</u>	<u>85,442,962</u>
	425,719,047	253,338,957
 <u>Gasto de Inversión</u>		
Bienes Muebles	12,663,708	-
Obra Pública	<u>6,666,276</u>	<u>-</u>
	19,329,984	-
 Ayudas y otras prestaciones	4,578,861	2,053,997
 Presupuesto Obtenido		
Menos:		
Aplicado a Inversión	<u>19,329,984</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 430,297,908</u>	<u>\$ 255,392,954</u>
	=====	=====

Existe un incremento al presupuesto de 2011 en comparación con 2010, cuya explicación se detalla a continuación: *De conformidad con las directrices establecidas por el Órgano de Gobierno, y las Disposiciones generales para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2011, se realizaron las acciones para definir el proyecto de presupuesto conforme a las metas establecidas para 2011. Dicho proyecto se gestionó ante la SHCP en las condiciones y plazos fijados. Cabe resaltar la comprensión y sensibilidad que tuvo el Congreso al autorizar un incremento de \$194,234,938, en consideración a las nuevas obligaciones que adquiere el Instituto en materia de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, obteniéndose así un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011 por un monto de \$449'627,892.*

De igual forma éste incremento se ve reflejado en el presupuesto ejercido por el Instituto, siendo algunos de los rubros más afectados los siguientes:

- Otras asesorías para la operación: Principalmente enfocadas a asesorías de protección de datos impartidas en algunas ocasiones por extranjeros.
- Servicios de informática: Dentro de éste rubro se registraron los servicios para la instalación y adaptación de los nuevos programas para llevar a cabo el monitoreo para la protección de datos.

- Difusión de mensajes y programas: Principalmente enfocada a dar a conocer la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como el fomento a la Ley existente para el acceso a la información pública.

6. ARMONIZACION CONTABLE

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito público emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley general de Contabilidad Gubernamental", en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, el IFAI se encuentra aplicando el nuevo catálogo de cuentas autorizado por la SHCP para el ejercicio 2012, mismo que se elaboró con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, el IFAI ha elaborado estados financieros con el nuevo modelo establecido en la citada Ley por los meses de enero y febrero de 2012, donde los principales cambios con respecto a los utilizados anteriormente son:

- Estados financieros son comparativos entre el periodo actual y el anterior
- Las cifras se presentan a miles de pesos.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.



C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD